CONTRATO N° 12 /2020.-

Licitación Pública Nacional Nº 01/2020 "Adquisición de medicamentos" Contrato Abierto – ID Nº 375.756.-

Entre la **Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)**, con RUC Nº 80005380-0, domiciliada en las calles Jacaranda y Yerutí, Zona Norte, ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Mgtr. Cesar Augusto Martínez Fariña**, Ministro – Secretario Ejecutivo, con Cédula de Identidad N° 1.194.695, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.**, con RUC Nº 80000146-0, domiciliada en Atilio Galfre 151 y Calle 1, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Pablo Daniel Ibarrola Zarate**, con Cédula de Identidad N° 2.086.548, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, en relación a la provisión de los bienes adjudicados, que se detallan en la planilla de adjudicación y se regirán por estas clausulas y las contenidas en la Leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (Póliza).

Pablo Ibarrola
Apoderado
Laboratorio Éticos C.E.I.S.A.

Mgtr. César Martínez Fariña
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 375.756.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional (LPN) N° 01/2020 "Adquisición de medicamentos" – Contrato Abierto, convocado por el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC) de la SENADIS. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1435/2020 y 1443/2020.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nº de Ítem	Descripción del bien solicitado (Nombre Genérico)	Con-centra-ción	Presenta-ción	Marca	Proceden-cia	Cant.Mín.	Cant. Máx.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total Cant. Mín. (IVA Incluido)	Precio Total Cant. Máx. (IVA Incluido)
2	Acido valproico jarabe	250 mg.	Frasco x 120 ml.	Cronoval	Paraguay	1.000	2.000	13.500	13.500.000	27.000.000
6	Carbamazepina suspension	100 mg.	Frasco x 100 ml.	Neocarb	Paraguay	140	280	24.900	3.486.000	6.972.000
12	Clonazepam comprimido	2 mg.	Caja x 50 comprimidos	Levonam 2	Paraguay	1.000	2.000	11.000	11.000.000	22.000.000
14	Desloratadina + Pseudoefedrina Comprimido	5 mg. / 120 mg.	Caja x 10 comprimidos	Supraler D	Paraguay	75	150	15.000	1.125.000	2.250.000
31	Risperidona - Comprimido	1 mg.	Caja x 30 comprimidos	Vidacil 1	Paraguay	250	500	25.000	6.250.000	12.500.000
32	Risperidona - Comprimido	3 mg.	Caja x 50 comprimidos	Vidacil 3	Paraguay	825	1.650	25.800	21.285.000	42.570.000
40	Azitromicina comprimido	500 mg.	Caja x 6 comprimidos	Etimicin 500	Paraguay	27	54	9.500	256.500	513.000
46	Enalapril comprimido	20 mg.	Caja x 50 comprimidos	Cardietic Forte	Paraguay	272	544	12.500	3.400.000	6.800.000

Pablo Marrola
Apoderado
Laboratorio Éticos C.E.I.S.A.

Mgtr. César Martínez Fariña
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

47	Espironolactona Comprimido	25 mg.	Caja x 50 comprimidos	Aldoxol	Paraguay	27	54	15.000	405.000	810.000
52	Telmisartan comprimido	80 mg.	Caja x 30 comprimidos	Prilartan 80	Paraguay	50	100	21.000	1.050.000	2.100.000
59	Oxcarbazepina comprimido	600 mg.	Caja x 30 comprimidos	Quimiun 600	Paraguay	225	450	42.000	9.450.000	18.900.000
63	Amitriptilina Clorhidrato comprimido	25 mg.	Caja x 50 comprimidos	Neurotol Forte	Paraguay	140	280	16.800	2.352.000	4.704.000
73	MetilFenidato - Comprimido	10 mg.	Caja x 30 comprimidos	Cognil 10	Paraguay	27	54	35.000	945.000	1.890.000
93	Clorhidrato de lercanidipina Comprimido	10 mg.	Caja x 30 comprimidos	Rimpal 10	Paraguay	135	270	18.500	2.497.500	4.995.000
98	Escitalopram Comprimido	20 mg.	Caja x 30 comprimidos	Talopram 20	Paraguay	270	540	16.500	4.455.000	8.910.000
100	Levetiracetam comprimido	500 mg.	Caja x 30 comprimidos	Levetam 500	Paraguay	450	900	34.500	15.525.000	31.050.000
								Precio total	**96.982.000**	**193.964.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 96.982.000.- (Guaraníes noventa y seis millones novecientos ochenta y dos mil).
El monto máximo del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 193.964.000.- (Guaraníes ciento noventa y tres millones novecientos sesenta y cuatro mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; SENADIS Jacaranda y Yerutí, Zona Norte, ciudad de Fernando de la Mora.

Pablo Escrola
Apoderado
Laboratorio Éticos C.E.I.S.A.

Mgtr. César Martínez Fariña
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: El Departamento de Ejecución de Contratos en forma conjunta con el Departamento de Farmacia.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación

Pablo Marrola
Apoderado
Laboratorio Éticos C.E.I.S.A.

Mgtr. César Martínez Fariña
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay al día 30 mes junio y año 2020.

Firmado por: **Pablo Daniel Ibarrola Zarate**
en representación de: Laboratorio de Productos Éticos C.E.I.S.A.

Pablo Ibarrola
Apoderado
Laboratorio Éticos C.E.I.S.A.

Firmado por: **Mgtr. César Martínez Fariña**
en representación de la: SENADIS